ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 18/10 - "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 200.723

En la ciudad de Asunción, a los **17** días **del mes de agosto** del año dos mil diez, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/10, "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de agosto de 2010, en el Departamento de Licitaciones.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución V.M.S.P. Nº 34** de fecha 27 de mayo de 2010:

1. **Sr. José Luis Britez, representante del Departamento de Servicios Generales**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección Administrativa**

PRIMERO: Se da lectura al las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Addenda Nº 01/10.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas:

Empresa	Monto de la Oferta
R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	Gs. 173.300.000.-
EN OBRAS	Gs. 119.680.000.-
INGENIERO MARCELO ORTIZ BARUA	Gs. 101.340.000.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1849 del 05 de agosto del corriente, el cual concluye que:

a) **R Y G** (Fs. del 01 al 104): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.
b) **EN OBRAS** (Fs. del 01 al 64): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación, como lo dispone la Resolución Nº 352/08 de la DNCP.
c) **INGENIERO MARCELO ORTIZ BARUA** (Fs. del 01 al 39): NO CUMPLE CON EL 5% CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE GARANTIA DE MANTENIMINETO DE LA OFERTA REQUERIDO EN EL PBC.

CUARTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

JOSÉ LUIS BRITEZ SALDIVAR Jefe Dpto. de los Servicios Generales M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- Las ofertas presentadas por las firmas **R Y G Y EN OBRAS, Cumplen** con las condiciones financieras para ejecutar el contrato, conforme al Informe de Ratios Financieros de fecha 05 de agosto de 2010.

- En la oferta presentada por la empresa **INGENIERO MARCELO ORTIZ BARUA** para la elaboración de los ratios financieros no se observan los balances correspondientes a los periodos fiscales 2008/2009 y el mismo tampoco se visualiza en el sistema de información de proveedores del estado (SIPE), motivo por el cual no se pueden completar los datos requeridos para el calculo de los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los periodos fiscales arriba citados y como consecuencia no se pueden establecer los promedios ni calificaciones (cumple o no cumple) como se solicita en el pliego de bases y condiciones en donde para ello se requieren los balances generales de los 02 (dos) últimos años (2008/2009). Se deja constancia que los análisis realizados para la elaboración de los ratios financieros se basan en las documentaciones que se tienen a la vista (balances presentados) o en las documentaciones obrantes (balances levantados) en el sistema de información de proveedores del estado (SIPE). La solicitud y remisión de dichas documentaciones para la reelaboración y posterior calificación de los ratios financieros correspondientes a esta empresa es responsabilidad del Comité Evaluador. Se adjuntan las documentaciones encontradas en el SIPE para lo que hubiere lugar.

QUINTO: Se verifica que el presente llamado cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 6794/2010 del 11/05/2010.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC y en la Adenda 01.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada Lote evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

LOTE 1 – MARCA CONSUL

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en los ítems 5, 17 y 19 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

LOTE 2 – MARCA SPRINGER

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en los ítems 16, 20 y 24 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

OSCAR GARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

JOSÉ LUIS BRITEZ SALDIVA
Jefe Dpto. de los Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

LOTE 3 – MARCA CARRIER

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en los ítems 1 y 4 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

LOTE 4 - MARCA SPEED

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en el ítem 5 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

LOTE 5 – MARCA VCP

Se recomienda la adjudicación a la empresa EN OBRAS, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

LOTE 6 – MARCA UNION AIRE

Se recomienda la adjudicación a la empresa EN OBRAS, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

LOTE 7 – MARCA JAMES

Se recomienda la adjudicación a la empresa EN OBRAS, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

LOTE 8 – MARCA FRIGIDAIRE

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en el ítem 1 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

LOTE 9 – MARCA CLIMAX

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en el ítem 1 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

JOSÉ LUIS BRITEZ SALDIVAR
Jefe Dpto. de los Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

LOTE 10 – MARCA WEST POINT

Se recomienda declarar Desierto este lote, por que se observa en la oferta mas baja correspondiente a la firma EN OBRAS, que en el ítem 1 supera ampliamente el precio referencial. El comité tuvo en cuenta la Ley de Presupuesto Nº 3964/10 y el Decreto Reglamentario Nº 3866/10. (Solo se puede ejecutar hasta el 40 % sobre el valor del bien en el objeto de gasto 240)

LOTE 11 – MARCA GOOD WEATHER

Se recomienda la adjudicación a la empresa EN OBRAS, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

LOTE 12 – MARCA YORK

Se recomienda la adjudicación a la empresa EN OBRAS, por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la oferta mas baja.

OCTAVO: Respecto a los Lotes declarados Desiertos este Comité Evaluador recomienda la realización del levantamiento de saldos correspondientes para realizar una Compra Directa si corresponde.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	Lote	MONTO
EN OBRAS	**5, 6, 7, 11 Y 12**	**28.820.000**

Son Guaraníes: Veintiocho millones ochocientos veinte mil.----------

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
Son Guaraníes: Veintiocho millones ochocientos veinte mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

OSCAR G. ARZA M.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.

JOSÉ LUIS BRITEZ SALDIVAR
Director de los Servicios Generales
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.